IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTÂNCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado Juez de Primera Ins-tancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi Hago saber: Que en este Juzgado de mincargo, y en juicio declarativo de menor cuantia, seguido con el número 91 de 1971, a instancia de la Zona Oficial de Arquitectos de la Zona de Valencia, representado por el Procurador don Ricardo Bonmati Abad, contra don Georges Bastenti, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los hienes que luego se dirán, sonalandose a tal fin el día 22 de enero próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

1. Para tomar parten la subasta de berán consignar previamente los ticitado-res una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo re-quisito no serán admitidos.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o

avaluo.

3.º No se ha, digo, los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaria hasta el momento de la subasta a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previnten-doles deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación:

4.ª Que las cargas o gravamenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en los responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a

un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avaluo

W Unica.-Número 3. «Bungalow» o vivienda unifamiliar izquierda del piso alte nú-mero 13, tipo M. 1, del bloque número 1 del conjunto denominado «Urbantzación Dos Babías», situado en la partida de La Con-domina, punto conocido por Cabo de la Huerta, del término de esta ciudad, esta situado entre la cubierta del bloque y el «bungalow» bajo izquierda. Se compone de vestibulo, baño, «living», dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería y terraza; mide setenta y tres merros con veinticinco decimetros cuadrados de superficie, y lindecimetros cuadrados de superficie, y linda: derecha entrando, con sungalows de recha de esta planta y bloque; izquierda, con sungalows del bloque número. H. y fondo, con terreno de la finca general, destinado a zona verde, y de frente con rellano de la escalera y vías de acceso. Libro 444. Sección 1.º de Alicante, folio 234, finca 26.789. Valorado en 300.000 pesetas. setas.

Dado en Alicante a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.— El Juez, José Antonio García Aguilera— El Secretario, Gregorio Galiana Uriarte.— 12.400-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benavas, Magis-trado Juez de Primera Instancia nú-mero cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266-71 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ge-

neral de Estudios e Inversiones, Socieneral de Estudios e Inversiones, Socie-dad Anonima-, contra don Antonio Asta-sio Gil, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por ter-cera vez a pública subasta y sin suje-ción a tipo los bienes que luego se des-cribirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado se ha señalado el día 10 de enero da 1973, a las once horas de su majana de 1973, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la ma-yor concurrencia de licitadores, haciendose presente:

1.º Que para tomar parte en la subas l. Que para tomar parte en la supas-ta deberán los-licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la cantidad de doscientas veinti-cinco mil descientas cuarenta y dos pe-

setas.

2.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad y que la certifica-ción del Registro y los autos se encuen-tran de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados por los que de-seen tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravamenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que conforme a lo prevenido en el artícu-lo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la regla quinta del ar-tículo 140 del Reglamento Hipotecario el rematante deberá verificar la inscripción omitida en el Registro de la Propiedad de compra de la finca objeto de subasta por el ejecutado, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y este Juz-gado señale, siendo de cuenta de dicho ejecutado los gastos y costas que se cau-sen por su resistencia a hacer la inscripción omitida.

Bienes que se subastan

Local comercial número 2, sito en la denominada planta de sótano de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Palen Madrid. Carabanchel Bajo, calle Palmípedo, número 17, con vuelta a la de Alejandría Moran, número 5, que tiene una superficie de 41 centímetros cuadrados, y linda. Frente, con portal y local número 3, derecha, entrando; izquierda y fondo, local con local número 1, tiene asignada una cuota de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.475-3.

MARTOS

Don Francisco Requejo Llanes, Juez de Primera instancia de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16 de 1972 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Emilio Melero Luque, en nombre y representación de doña Carmen Martines Lipez, mayor de edad, asistenta del servicio domestico y vecina de Madrid, declarada legalmente pobre por sentencia firme, con objeto de que se declare el fallecimiento de su esposo José de la Torre Riequez, nacido en Martos en 3 de febrero

de 1909, hijo de José y de Rosa, que tuvo su último domicilio en dicha ciudad, en la calle Cobatillas Altas, número 34, quien al ser movilizado se incorporó al Ejército rojo en 3 ó 4 de "torero de 1998, siendo destina-do a la Brigada 24, partiendo hacia el fren-te de Morata de Tajuña (Madrid), recibien-do la promovente su última carta hacia fi-nales de febiero de 1938, y según sus hermanos, hace veinte años estaba en Alema-nia, y hace unos catorce años en Francia, sin que se tengan otras notacias. Y en cumplimiento de providencia de es-

ta fecha y de le dispuesto en el articulo. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente por medio de este edicto, que se pu-blicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Es-

Dado en Martos a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario.—7.401-E. y 2.* 27-11-1972

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de don Crescencio Gil Muñoz sobre declaración de fa-llecimiento de su padre don Felipe de Jesús Gil Gil, ratural de Villasandino, provincia de Burgos, y vecino de San Martin de Cen-tellas, el cual desapareció el día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos del domicilio de San Martín de Centellas calle Estación número siete, sin haber dejado el más ligero rastro, y sin que desde la fecha indicada se tengan noticias del mismo.

Vich, veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.285-3. y 2.4 27-11-1972

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Go-bierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 185 de 1971, Américo Delfin

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario núme-ro 78 de 1972, Juan Vicente Muñoz Heredia.-- (7.510.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente a la pro-cesada en sumario 33 de 1972, Laura Jac-ques Iche.—(7.551.)

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requi-sitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 16 de 1972, Julio Rubio Ezquerro. - (7.550.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1972, Mi-guel González Arrojo.—(7.543.)

El Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat de la sin efecto la requisi-toria referente al procesado en sumario 14 de 1970, José Mariño Gens.—(7.542.)